

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AFFICHE DTV, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

SOCIETE AFFICHE, S. A.
(Sociedad cesionaria)

La Junta General de la Sociedad AFFICHE DTV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 18, y con C.I.F. número B-82066424, celebrada el día 1 de enero de 2003, aprobó la disolución de la sociedad mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su socio único, la sociedad Societe Affiche, Sociedad Anónima, domiciliada en Francia, 4 rue des Pys Bas, 69330 Meyzieu, lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la cesión global, en los términos establecidos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Administrador Único, Don Pierre Henry André Senanedj.—36.919.

AGIPSA, S. A.
(Sociedad absorbente)

INMOGENO, S. A.
(Sociedad absorbida)

TUSISEGUR, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de las sociedades «Agipsa, Sociedad Anónima», «Inmogeno, Sociedad Anónima», y «Tusisegur, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron la

fusión por absorción de «Inmogeno, Sociedad Anónima» y «Tusisegur, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas) por «Agipsa, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Así mismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El administrador único, Agustín Navas Santos.—37.463.

y 3.^a 6-8-2003

AGRÍCOLA CAN GARRIGOSA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SERVIDEPOR,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Agrícola Can Garrigosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Servidepor Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Agrícola Can Garrigosa Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de Servidepor Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acree-

dores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Matadepera a, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de Agrícola Can Garrigosa Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y de Servidepor Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), la Mercantil Mulroy Investments Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), representada por la persona física designada a tal efecto Don José Vall Royuela.—37.252. y 3.^a 6-8-2003

AGRUCAPERS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por la presente se cita a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de carretera de Lorca, Km 2,300, de Águilas (Murcia), el día 23 de agosto de 2003 (sábado), a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio económico de 2002-2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Examen del informe del Auditor de cuentas.

Quinto.—Acuerdo para nombrar a don Francisco Cañadas Criado como Auditor de cuentas titular para un periodo de un año, así como a don Juan Mesa Puga como Auditor suplente para un mismo periodo.

Sexto.—Designación de Interventores para la firma del acta.